

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º ____ / HOJA N.º ____ /
JDN ARAUCANÍA (P) N.º 6800/ 8235 /

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 168 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, **22 SET. 2022**

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N.º 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".
3. Lo establecido en la Ley N.º 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción".
4. Lo establecido en la Ley N.º 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".
5. Lo establecido en la Resolución N.º 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 270, de fecha 13SEP2022.
8. La Resolución Exenta N.º 122 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 09SEP2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.
9. El informe de factibilidad de la Primera Comisaría de Carabineros de Angol, para la realización de la actividad de carácter pública denominada "*Marcha*".

por la huelga climática global” organizada por don Oscar Solís Fuentes, a realizarse el día 23SEP2022 en la comuna de Angol, según itinerario señalado en el referido informe.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que *“Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República”*, mientras que su artículo 7º previene que *“Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley”*.
2. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 7)”, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de “Vistos 8)”.
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad *“Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)”*.
4. Que el informe de factibilidad de “Vistos 9)” es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada *“Marcha por la huelga climática global”* organizada por don Oscar Solís Fuentes, a realizarse el día 23SEP2022 en la comuna de Angol, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de “Vistos 09)”.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

PÚBLICO

EJEMPLAR N.º ____ / HOJA N.º ____ /

4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.




RUBÉN CASTILLO HERRERA

General de Brigada

Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Oscar Solís Fuentes
2. Delegación Presidencial Provincial de Malleco (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR



167
OFICIO N° 608
ANT.: Solicitud Ingresada el 13.09.2022.-

MAT.: Solicitud informe policial.

ANGOL, 15 de Septiembre de 2022

DE: LEANDRO ALEXIS REYES SANHUEZA
DELEGADO PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO

A : MAYOR PATRICIO GALLARDO CANALES
COMISARIO DE CARABINEROS PRIMERA COMISARIA DE ANGOL

1.- Junto con saludarlo cordialmente, por el presente instrumento, me permito informar a Ud., que se ha recibido en esta Delegación Presidencial Provincial la solicitud citada en la referencia, mediante la cual don OSCAR SOLIS FUENTES, Representante Comité Ambiental Comunal, ha solicitado autorización para realizar una actividad denominada MARCHA POR LA HUELGA CLIMATICA GLOBAL, la cual se desarrollaría el día viernes 23 de septiembre de 2022, desde las 13:00 hasta las 17:00 horas en la comuna de Angol, Provincia de Malleco, Región de la Araucanía, según el recorrido que detalla la solicitud que acompaña el presente oficio.

2.- Al respecto, y para proceder a la respectiva autorización, agradeceré a Ud., informar la factibilidad de la actividad, y de ser así señalar las medidas de seguridad que se estimen pertinentes para la realización del evento, cuya autorización se requiere, de modo de poder garantizar la seguridad del mismo.

Sin otro particular.

Saluda atentamente, a Ud.



Leandro Alexis Reyes Sanhueza
Delegado Presidencial Provincial de Malleco

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: 6LJ1cY/YQpNgboqVXD108g==

ID DOC : 19740364

lpg

Distribución:

1. Lucas Castillo Sanhueza (Delegación Presidencial Provincial de Malleco/Departamento Jurídico)
2. MAYOR PATRICIO GALLARDO CANALES (Mail: 1comisaria.angol@carabineros.cl) (Cargo: COMISARIO DE CARABINEROS PRIMERA COMISARIA DE ANGOL)
3. Delegación Presidencial Provincial de Malleco/Departamento Administración y Finanzas/Oficina de Partes

AS. JS

Angol, 12 de septiembre de 2022

Señor
Leandro Reyes Sanhueza
Delegado presidencial
Provincia de Malleco
IX Región de La Araucanía

Presente. -

Junto con saludarle, el Comité Ambiental Comunal de Angol solicita a la autoridad Sr. Leandro Reyes Sanhueza, delegado presidencial de la provincia de Malleco, permiso para realizar una marcha en el contexto de la Huelga climática global el día viernes 23 de septiembre de 2022, desde las 13:00 hrs hasta las 17:00 hrs.

El recorrido se iniciará desde la Plaza Bunster, recorriendo Av O'Higgins, Pedro de Oña, José Luis Osorio, Av O'Higgins, Ilabaca, Caupolicán, Prati, Ilabaca, Lautaro para finalizar en el frontis de la gobernación provincial de Malleco.

Esta marcha, convocada por la organización Friday For Future Chile, tiene como objetivo a nivel nacional presionar a los responsables políticos y a los gobiernos de todo el mundo para que escuchen a los científicos y adopten medidas contundentes para limitar el calentamiento global.

Como Comité Ambiental Comunal, apelamos a nuestro derecho a expresar nuestro apoyo, informar sobre la crisis climática y concientizar para realizar acciones climáticas a nivel personal y colectivo que contribuyan a construir resiliencia al cambio climático.

Sin otro particular

Le saluda atentamente

Comité Ambiental Comunal
Responsable: Oscar Solís Fuentes. Rut: 20.079.249-1
Contacto: Comiteambientalcomunalangol@gmail.com
+56956717436





OBJ: INFORME DE FACTIBILIDAD
VIAL CONFECCIONADO A RAIZ
DEL USO DE ESPACIOS
PUBLICOS.

REF: Oficio N° 608, de fecha 15 de
septiembre de 2022, de la
Delegación Presidencial Provincial
de Malleco.

NRO: 152.-/

ANGOL, 21 de septiembre de 2022.

DE : PRIMERA COMISARIA DE CARABINEROS ANGOL

A : DELEGACION PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO

ANGOL.-

De conformidad al documento citado en el
rubro de la referencia, se remite Informe de Factibilidad Vial, confeccionado para el
uso de espacios públicos conforme al siguiente detalle:

1.- ANTECEDENTES : Oficio N° 608 de fecha 15 de septiembre de 2022,
de la Delegación Presidencial Provincial de
Malleco.

2.- OBJETIVOS : Estudiar la factibilidad para la utilización de
espacios públicos para la realización de actividad
denominada "**MARCHA POR LA HUELGA**
CLIMATICA GLOBAL", a realizarse el día viernes
23 de septiembre de 2022, desde las 13:00 horas,
en la comuna de Angol, Provincia Malleco, IXª
región de la Araucanía.

3.- GENERALIDADES : Requerimiento presentado por el Sr. Oscar Solís
Fuentes, Responsable Comité Ambiental Comunal
Angol.

4.- TIPO DE EVENTO,
HORARIOS Y RECORRIDOS

4.1) Tipo de Evento : El evento, consiste en una actividad denominada
"**MARCHA POR LA HUELGA CLIMATICA**
GLOBAL", a realizarse el día viernes 23 de
septiembre de 2022, desde las 13:00 horas, con la
finalidad de utilizar tramos delimitados de vías
públicas.

4.2.) Días de realización : 23 de septiembre de 2022.

4.3) Programación y : a) Día 23.09.2022

recorridos

a.1) **Recorrido Actividad:** Desde Plaza Bunster,
Avda. O'Higgins, Pedro de Oña, José Luis Osorio,
Avda. O'Higgins, Ilabaca, Lautaro, terminando en
el frontis de la Delegación Presidencial Provincial
de Malleco.



a.2) Horario

Hora Inicio: 13:00 horas.

Hora Terminó: 17:00 horas.

**5.-CONDICIONES TECNICAS
DE LAS VIAS.**

- 5.1) Calzadas : Las arterias tienen una carpeta de rodado de asfalto, en general buen estado de conservación.
- 5.2) Bermas : No se apreciaron bermas en los tramos requeridos dado que la calzada es completamente ocupada para el tránsito vehicular.
- 5.3) Vías alternativas a las utilizadas por los recorridos. : Verificado los planos del sector y lo apreciado en el terreno se constató que existen vías que permiten recorridos alternativos de los usuarios viales.
- 5.4) Uso del suelo : Las áreas en estudio corresponden a vías urbanas, con inmuebles aledaños, locales comerciales, flujo vehicular y peatonal.
- 5.5) Visibilidad : La visibilidad en el tramo analizado es buena, considerando el horario diurno de la actividad requerida.
- 5.6) Visual : No se apreciaron obstáculos visuales naturales y/o artificiales.
- 5.7) Volumen vehicular y peatonal. : Las mediciones de los flujos vehiculares son de un volumen vehicular medio, compuesto en su mayoría por vehículos particulares y locomoción colectiva, con movilidad media y el tránsito de mediana congestión.
- Es preciso indicar que ésta es una observación general a el tramo a utilizar, asimismo las vías utilizadas son de conectividad urbana interna, durante el trayecto de inicio de la actividad.
- 5.8) Señalización : La señalización vertical existente, cumple con lo establecido en los Manuales de Señalización.
- 5.9) Accidentabilidad. : Verificada la estadística de accidentabilidad que mantiene esta Unidad, no existen focos de accidentes constantes que mencionar.

6.- CONCLUSIONES

- a) El estudio efectuado en terreno y en base a cada uno de los antecedentes antes indicados, se estima que es **FACTIBLE**, la realización de la actividad denominada "**MARCHA POR LA HUELGA CLIMATICA GLOBAL**", a realizarse el día viernes 23 de septiembre de 2022, desde las 13:00 horas, en la comuna de Angol, conforme a lo indicado en el numeral 4.3), no obstante, a lo anterior, se conmina a los organizadores y participantes de la referida actividad, adoptar el máximo de medidas de seguridad.

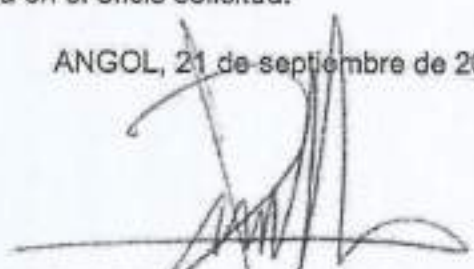


b) La realización de la presente actividad, se llevará a cabo en base al día y horario indicado en el presente informe.

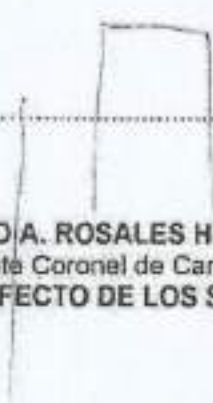
c) En el caso de ser aprobada la autorización, los participantes deberán respetar todas las normas que rigen el tránsito vial, además de los cuidados personales por prevención de Covid-19.

d) Los organizadores deben tomar contacto con la Unidad de Carabineros del sector (1ra. Comisaría Angol, Fono: 45-2-466421), para dar a conocer la actividad que desean realizar, acompañando las respectivas autorizaciones emanadas de las diferentes autoridades, como a su vez, ultimar algún detalle de la misma que no haya sido consignada en el oficio solicitud.

ANGOL, 21 de septiembre de 2022.


PATRICIO GALLARDO CANALES
Mayor de carabineiros
COMISARIO




EDUARDO A. ROSALES HERNANDEZ
Teniente Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS

B*

